



ACTA 1256 de 18.10.2023

ACTA.- En Montevideo, el dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, siendo la hora 10:00 en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1 - EE2023-67-001-001139- Ref.: solicitud de renuncia presentada por el funcionario Sr. Fernando Edison Bonilla Martínez C.8.301, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 30/11/2023. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Fernando Edison Bonilla Martínez C.8.301, a su cargo de Oficial Postal II, Escalafón E, Grado 3, a partir del 30 de noviembre de 2023. (R de D.444/2023)-----

PUNTO 2 - EE2023-67-001-001140- Ref.: solicitud de renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Raúl Espinel Betancor C.7.548, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/12/2023. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Mario Raúl Espinel Betancor C.7.548., a su cargo de Oficial Postal, Escalafón S, Grado 5, a partir del 31 de diciembre de 2023. (R de D.445/2023)-

PUNTO 3 - EE2023-67-001-001149- Ref.: solicitud de renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Alcides Saldamando López C.8.460, para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 31/1/2024. **Se resuelve:** aceptar la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Juan Alcides Saldamando López C.8.460, a su cargo de Oficial Postal, Escalafón S, Grado 5, a partir del 31 de enero de 2024. (R de D.446/2023)-----



PUNTO 4 - (R de D.447/2023)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 5 - EE2023-67-001-001135- Ref.: propuesta de ajustes tarifarios elevada por la Gerencia General, con efecto en noviembre 2023. **Se resuelve:** aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General, que figura en el presente expediente, con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2023. (R de D.448/2023) -----

PUNTO 6 - EE2023-67-001-000483- Ref.: Compra Directa por Excepción para la implementación del Convenio de Cooperación suscrito entre la Administración Nacional de Correos y el Instituto Nacional de Cooperativismo (INACCOP). **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la contratación del “*servicio de higiene ambiental y limpieza de locales de la Administración Nacional de Correos*”, al Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOO), mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el artículo 33, literal D), numeral 1) del TOCAF, los locales detallados en el “Anexo Listado de Locales” del Convenio Complementario, sin perjuicio de la facultad de la ANC de incorporar más locales según lo establecido en la cláusula 3 del convenio. (R de D.449/2023)-----

PUNTO 7 - EE2023-67-001-001087- Ref.: Compra Directa por Excepción para la “*Contratación del servicio de higiene ambiental y limpieza de Casa Central de la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** autorizar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según el Art. 211, literal B) de la Constitución de la República, la contratación del “*servicio de higiene ambiental y limpieza del local de Casa Central de la Administración Nacional de Correos*”, a la empresa Jordam S.R.L. (Clean In), mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al



amparo de la causal prevista en el Art. 33, literal D), numeral 4, del TOCAF y hasta tanto comience a ejecutarse la nueva licitación, actualmente en trámite, según el siguiente detalle: Precio mensual: \$ 786.370 (pesos uruguayos setecientos ochenta y seis mil trescientos setenta), IVA incluido. Precio del valor hora: \$ 364 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro), IVA incluido. (R de D.450/2023)-----

PUNTO 8 - EE2023-67-001-001159- Ref.: Licitación Abreviada cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de invierno para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”. **Se resuelve:** designar como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), para actuar en la Licitación Pública cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de invierno para funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”, a los funcionarios Cra. Fernanda López Pintos Caneda C.10.142 (División Recursos Materiales y Suministros), Sr. Pablo Diego Ramos Álvarez C.10.129 (Departamento de Proveeduría), Proc. Roque Antonio Ginestra Rinaldi C.9.860 (División Asesoría Jurídica) y Esc. Sergio Gereda Viana C.9.781 (Sección Licitaciones y Contratos), quien actuará además como miembro convocante, de acuerdo al Art. 66 del TOCAF. (R de D.451/2023)-----

PUNTO 9 - EM2022-67-001-001188- Ref.: Licitación Abreviada N° 12/2023, cuyo objeto es la “*Impresión de sellos postales y hojas filatélicas para la Administración Nacional de Correos*”.

Se resuelve: **1)** Adjudicar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según el Art. 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 12/2023, cuyo objeto es la “*Impresión de sellos postales y hojas filatélicas para la Administración Nacional de Correos*” a la empresa SANFER S.R.L. (sub-ítems 1.1 “Sellos en papel engomado” y 2.1 “Hojas filatélicas en papel engomado”) y a la empresa GARINO Hnos S.A. (ítem 3 “Sellos en papel autoadhesivo proporcionado por el oferente”), de acuerdo al detalle que figura en la resolución respectiva. **2)** Declarar desierto, en virtud de que no se recibieron ofertas, el sub-ítem 1.2 “Sellos en papel engomado - otras técnicas” y el sub-ítem 2.2 “Hojas filatélicas en papel engomado - otras técnicas”. (R de D.452/2023)-----

PUNTO 10 - EE2023-67-001-001144- Ref.: solicitud de emisión de un producto filatélico, en homenaje a las “*Hermanas*”



Mirabal”, presentada por la Embajada de la República Dominicana. **Se resuelve:** otorgar a la Embajada de la República Dominicana una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en homenaje a las “*Hermanas Mirabal*”, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con una tirada de 10 (diez) planchas, primer porte nacional, por única vez y sin que sienta precedente. (R de D.453/2023)-----

PUNTO 11 – El Director Sr. Jorge Pozzi, quiere dejar constancia en acta, de lo siguiente:
“Dejo constancia de mi voto disorde con la mayoría del Directorio, en lo que tiene que ver con las negociaciones con el sindicato (AFPU). El Directorio por mayoría ha resuelto no negociar con el mismo mientras se desarrollan medidas, cosa con la que manifiesto mi discrepancia. Teniendo en cuenta el motivo del conflicto (ingreso de personal) y la realidad de que el Directorio va a quedar con un solo miembro a partir del día 26, tengo la certeza de que hay que negociar para encontrar una solución y no trasladar este problema hacia adelante.” -----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos 1 al 10 precedentemente relacionados y dejado constancia en el punto 11, de la posición del Director Sr. Jorge Pozzi, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 11.30 se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR